

Ordenanza No 620/96

Sasubamp, 25 de Mayo de 1996

70

visto:

Sea presuntación realizada por el club Atlético Haseuhamp.
y considerando:

Que solicita un subsidio mensual para cubrir
gastos de funcionamiento de su escuela de Fútbol, a la que asis-
ten niños de 5 a 12 años.

Que por asistir a niños de diferentes niveles
sociales es totalmente gratuita.

Que el Municipio debe colaborar con esta
actividad que beneficia a un sector importante de niños
de esta localidad.

Por ello:

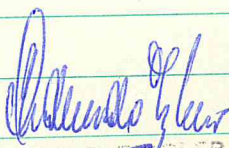
Sea Honorable Junta de Fomento de Haseuhamp, sancione
con fuerza de:

Ordenanza.

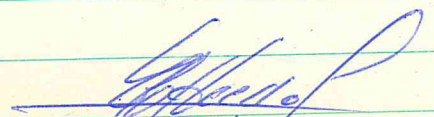
Art. 10) Otorguese un subsidio mensual de \$ 100.- no reinteg-
rable al club Atlético Haseuhamp, para cu-
brir gastos de funcionamiento de la escuela
de Fútbol a partir del mes de marzo y hasta
Diciembre del año 1996.

Art. 20) Sea erogación dispuesta en el Art. 10) se imputará
a rubrica 4, función 40, sección 01, sector 03, partida
Principal 04.-

Art. 30) Regístrese, publíquese, archívese


EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL




CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE